

Congreso Nacional

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

FE DE ERRATA

En La Gaceta No.33,912 de fecha 18 de diciembre de 2015, específicamente en la publicación del Decreto No.168-2015, de fecha 17 de diciembre de 2015, misma que contiene el **PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA REPÚBLICA, para el Ejercicio Fiscal 2016**, por un error involuntario el Artículo 221, se debe sustituir y debe leerse de la manera siguiente:

“**ARTÍCULO 221.-** Conceder amnistía administrativa hasta el 31 de Marzo de 2016, a los contribuyentes responsables y/o agentes retenedores, así como a las Corporaciones Municipales, Mancomunidades y la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON), que se encuentren omisos o, hayan presentado extemporáneamente la Declaración Anual de Créditos de Impuestos Sobre Ventas (DAC) y Declaración Mensual del Impuesto Sobre Ventas, la Declaración Mensual de Retenciones (DRM), la Declaración Mensual de Retención de la Tasa Turística del cuatro por ciento (4%) o, que no hayan actualizado su domicilio fiscal, así como notificaciones de índole Administrativa, tales como: notificación de inicio de operaciones, cierre de operaciones, cambio de razón social y otras relacionadas, para que cumplan con sus obligaciones administrativas con

la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), exentos del pago de las multas, intereses y recargos causados al 31 de Diciembre del año 2015.

Ampliar el plazo de vigencia para la presentación de la Declaración Jurada Informativa Anual de Precios de Transferencias, desde el 18 de Diciembre de 2015 hasta el 31 de Marzo de 2016, para que los contribuyentes personas naturales o jurídicas, obligados de acuerdo al Artículo 2 del Decreto No.232-2011 y su Reglamento, puedan presentar su declaración, exentos de multas, intereses y recargos.

La presente disposición tendrá efecto inmediato a partir de su aprobación en el Congreso Nacional de la República”.

MARIO ALONSO PÉREZ LÓPEZ

PRIMER SECRETARIO

LA EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
no es responsable del contenido de las
publicaciones, en
todos los casos la misma es fiel con el
original que
recibimos para el propósito